



Resolución de Consejo Directivo **16 / 2024 - NAT -UNSa**  
Solicitud al Consejo Superior acepte la renuncia de Lic. Mirta A. Terán - PADSD  
Reg - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
09/04/2024

EXPEDIENTE Nº 10.583/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirta Aída Terán – DNI Nº 12.211.188 - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "DASONOMÍA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir del 01 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria (Ley 26508).

Que a fs. 336, la comisión de docencia y disciplina ha tomado formal conocimiento de la renuncia definitiva presentada por la Lic. Mirta Aída Terán – al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "DASONOMIA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir del 01 de marzo de 2024. Agradecer a la Lic. Terán los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 03 de fecha 26 de marzo de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que de acuerdo previsto por la reglamentación vigente, corresponde al Consejo Superior aceptar la dimisión de los cargos docentes de profesores regulares.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

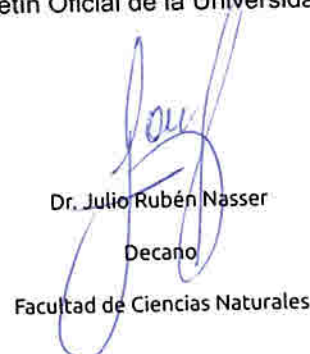
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la Lic. **MIRTA AIDA TERÁN** – DNI Nº 12.211.188 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "DASONOMÍA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de sede central, a partir del **01 de marzo de 2024**, por haber accedido a los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Lic. Mirta Aída TERÁN los valiosos servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Lic. Terán, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

tcorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales